

cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Tener cumplidos los veintiún años de edad.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer defecto físico ni enfermedad infectocontagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- Haber aprobado los ejercicios y cumplidos los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- Los aspirantes femeninos haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- Abonar en la Tesorería de la Universidad cien pesetas por derechos de formación de expediente y setenta y cinco pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a las instancias los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquellas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—Los aspirantes que figuren en las propuestas formuladas por los Tribunales deberán presentar en el Rectorado de la Universidad y en plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de las mencionadas propuestas, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de junio de 1967.—P. D., José Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se declaran admitidos y excluidos a la oposición libre de Profesores de Entrada de «Dibujo artístico» en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas que se mencionan a los aspirantes que se indican.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la oposición libre que para cubrir vacantes de Profesores de Entrada de «Dibujo artístico», existentes en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas de Almería, Arrecife de Lanzarote, Avila, Baeza, Huéscar, Mérida, Santa Cruz de la Palma, Santa Cruz de Tenerife, Teruel y Valencia, fué convocada por Orden ministerial de 29 de octubre de 1966, y de conformidad con lo determinado en la norma séptima de la convocatoria,

Esta Dirección General ha resuelto declarar provisionalmente admitidos y excluidos de la citada oposición a los siguientes aspirantes:

Admitidos:

Alegre Monferrer, don Agustín.
Alloza Cerdá, don Antonio.
Ariza Jiménez, don Antonio.
Barbero Gor, don Antonio.
Benavides Bernal, doña Josefa Antonia.
Blas García, doña María del Pilar.

Capallero Rosende, don Alfonso.
Cabrera Mujica, don Agustín.
Cabrera Martínez, doña María Lourdes.
Canto Selva, don Abelardo.
Carbonell Giménez, doña Ana María.
Carmona González, don Antonio.
Castro González, don Juan José de.
Clemente Ochoa, don Manuel.
Crespo Alonso, don Antonio.
Crespo García, don Manuel.
Cruz Sanchez, don Jacinto.
Esteban Ramón, don Luis.
Fabra Almenar, don Vicente.
Fernández Santaella, don Manuel.
Ferrándiz Moya, doña Ana María.
Ferrero Molina, don Vicente.
Francés Asencio, don Adolfo.
Gallardo Parras, don Antonio.
Gallo de Lora, doña Carmen.
García Amorena, doña María Matilde.
García Arizti, don Anibal.
García Bonet, doña Luisa.
García Jiménez, don Enrique.
Germán Montes, doña María Rosa.
Giner Bueno, don Francisco Javier.
Gómez García, don Ignacio.
González Barberán, don Francisco.
González Dorado, don Manuel.
González y González, don Pedro.
González Sierra, don Luis.
Hidalgo del Moral, don Juan.
Huguet Pretel, don Juan Antonio.
Lázaro Verón, don Antonio.
Leal Sánchez, don Antonio.
López García, don Benjamin.
López Ortiz, doña Elena.
Losada Suárez, don Ramón E.
Lucas Sánchez-Vallejo don Manuel.
Lloréns Cifre, don Ricardo.
Lloréns Riera, don Juan Bautista.
Machancoses Trencó, don Salvador.
Mangas García, doña Juana.
Manzano Román, don Francisco.
Martí Quinto, don Rafael.
Martín Barbuzano, doña Yolanda.
Martín Cartaya, don Francisco.
Martínez Castellón, doña María Asunción.
Martínez Lacalle, doña María Teresa.
Mayer Viña, don Enrique.
Mellado Guinot, don Federico.
Mir Chust, doña Antonia.
Nacher Quesada, don Manuel.
Navarro Sorigné, don Salvador.
Núñez Solé, don José Luis.
Osuna Fernández de Bobadilla, don Federico.
Pérez García, doña María del Carmen.
Pérez Martín, don Ricardo.
Pérez Monleón, don Francisco.
Pérez Palomares, doña María Angustias.
Pérez Vigo, don Juan Antonio.
Perpiñán Aguilar, don Luis.
Pino Repiso, don Rafael del.
Quevedo Méndez, don Juan.
Ramos Guerra, don Enrique.
Ramos Hernández, don Wifredo.
Ramos Rodríguez, don Francisco.
Ricos Soriano, don José.
Rojas Gómez, don Francisco.
Rodríguez Guillén, doña María de la Luz.
Romero Cerrato, don Francisco.
Rosselló Burguera, don Juan.
Salinero Forcada, doña Concepción.
Santiago Ludeña, don Manuel.
Sebastián Marés, don Francisco Javier.
Tomás Sanmartín, don Antonio.
Torrente Sancho, doña Emilia.
Trueba Verdute, don José.
Valdés Canet, don Luis.

Excluidos:

Calatayud Sauco, don Alfredo, y Marín Poveda, doña Julia: Por haber tenido entrada sus solicitudes fuera de plazo.
Balbastre Miralles, don Vicente; Bartolomé Hernández don Alfonso; Sastre Hernández, don Rafael, y Villamor Sánchez, don Félix: Por no aparecer justificado el pago de los derechos de examen y de formación de expediente a que se refiere la norma sexta de la convocatoria.
Muñoz Bueno, don José: Por acreditar sólo el pago de 75 pesetas en concepto de derechos de examen en lugar de las 100 que establece la convocatoria.
Carbajo Domínguez, don Manuel: por no declarar la posesión del título o de alguna de las restantes condiciones que exige la norma cuarta, b), de la convocatoria, entre las que no figura la titulación de Técnico publicitario.

Graña Ruiz, don Alfredo, y Ramos Martín, don Julián: Por no especificarse en sus solicitudes la posesión del título o de alguna de las restantes condiciones señaladas en la norma cuarta, b), de la convocatoria.

Bonova Peyró, don José Luis; Ricart Minguez, don José; Sancho Castillo, don Alfonso, y Tosar Granados, don Manuel: Por no especificar en sus solicitudes, en la forma expresa y detallada que exige la norma quinta de la convocatoria, la posesión de los requisitos puntualizados en la norma cuarta de la misma.

Alonso González, doña Lourdes; Ballester Ballester, doña Visión; García Gómez, doña María Luz, y Ruiz de Francisco, doña María Brígida: Por no especificar en sus solicitudes, conforme a la norma quinta, h), de la convocatoria, si tienen cumplido el deber del Servicio Social o se encuentran exentas de su prestación.

Los aspirantes que consideren injustificada su exclusión podrán reclamar contra la misma antes esta Dirección General, dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», con arreglo a lo determinado en la norma séptima de la convocatoria.

Madrid, 24 de mayo de 1967.—El Director general, Gratiniano Nieto.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Filología románica» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.

Vacante la cátedra de «Filología románica» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna, Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicio, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria deberán presentarlas directamente en el Registro General del Ministerio o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1967.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Sociología» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Barcelona.

Vacante la cátedra de «Sociología» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Barcelona,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicio, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del

Rectorado correspondiente, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria deberán presentarlas directamente en el Registro General del Ministerio o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1967.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se hace público la relación definitiva de aspirantes admitidos a los concursos-oposiciones a plazas de Profesores agregados de las Facultades de Ciencias de Madrid y Zaragoza convocados por Ordenes de 23 de enero y 28 de marzo de 1967.

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1967) a los concursos-oposiciones convocados por Orden ministerial de 23 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero) y el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Óptica y Estructura de la Materia» (Departamento de Física Fundamental) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, convocada por Orden ministerial de 28 de marzo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril), en la que, al propio tiempo se agregaba a la plaza de «Óptica y Estructura de la Materia» de igual Departamento de la Universidad de Madrid, convocada a concurso-oposición por la Orden ministerial de 23 de enero de 1967 ya citada, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 25 de junio de 1966,

Esta Dirección General, teniendo en cuenta las reclamaciones formuladas, ha resuelto:

Primero.—Declarar definitivamente admitidos a los concursos-oposiciones convocados, en turno libre, por las referidas Ordenes ministeriales para la provisión de las plazas de Profesores agregados que se expresan a continuación a los aspirantes siguientes:

«Ecuaciones funcionales» (de Madrid): don José Antonio Fernández Viña y don Alfredo Mendizábal Aracama.

«Álgebra» (de Madrid): don Francisco Poyatos Suárez y don Miguel Laplaza Gracia.

«Terminología y Mecánica Estadística» (de Madrid): don José Lozano Campoy, don Arturo Hordisson de la Rosa, don Gerardo Pardo Sánchez, don Juan de la Rubia Pacheco, don León Garzón Ruipérez y don Ricardo Díez González.

«Óptica y Estructura de la Materia» (de Madrid): don Fernando Agulló López, don Felicísimo Ramos Fernández y don Jesús Sancho Rof.

«Óptica y Estructura de la Materia» (de Zaragoza): don Fernando Agulló López, don Felicísimo Ramos Fernández, don Jesús Sancho Rof y don Manuel Quintanilla Montón.

«Electrotecnia y Automática» (de Madrid): don Mariano Mellado Rodríguez.

«Petrología y Geoquímica de rocas sedimentarias» (de Madrid): don Francisco Mingarro Martín y don Joaquín Mulas Sánchez.

Segundo.—Confirmar, por las razones que se expusieron en la Resolución de 20 de marzo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril), la exclusión de los aspirantes que figuraban en la misma, no incluidos en el número anterior como aspirantes admitidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de junio de 1967.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades del Departamento.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se declara desierto el concurso previo de traslado anunciado para la provisión de la cátedra de «Derecho natural y Filosofía del Derecho» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo.

Por falta de aspirantes al concurso previo de traslado anunciado por Resolución de 10 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del día 25) para la provisión en propiedad de la cáte-